

## ANÁLISIS DEL SECTOR

### 1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN

El Artículo 2.3.1.6.3.17. del Decreto 1075 de 2015 establece que la celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

Razón por la cual se procederá a realizar el análisis de precios del mercado para establecer si los bienes o servicios a contratar superan los 20 SMMLV en caso negativo, se solicitarán cotizaciones y se adjudicará a la oferta cuya relación calidad y precio sea la mejor.

### ANÁLISIS DE PRECIOS

Revisadas las cotizaciones se encuentra que el precio promedio del mercado es el siguiente:

La Institución Educativa realizó el análisis del sector, basada en las cotizaciones realizadas teniendo en cuenta el menor valor, calidad y garantía de los siguientes productos:

ITEM	CANTIDAD
CHALECOS BORDADOS	14
BANDERA BORDADA	8
LIBRETA ESTAMPADA-LAPICERO MARCADO	36
CARNET COMPLETO	24
MANUAL IMPRESO Y ANILLADO	16
MARCADOR	36
LAPICERO	36
PORTA CARNET-CORDON	36

Para establecer el precio del producto a adquirir se solicitaron cotizaciones a posibles oferentes quienes presentaron las siguientes:

STEPHANIA CELIS DURAN: \$ 2.758.000 VANESSA GARCIA QUINTERO : \$ 3.603.000  
RIGOBERTO VICUÑA SANCHEZ : \$ 3.941.000

VALOR TOTAL: DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ( \$ 2.758.000)



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Los oferentes deberán ajustar los precios de las propuestas a los precios del mercado establecidos en el presente análisis, será rechazada de plano la propuesta económica que supere los valores establecidos en el presente análisis.

#### ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:

La Institución Educativa EUSTAQUIO PALACIOS, encuentra que en la presente contratación no se presentan riesgos por lo tanto no se exigirá la constitución de pólizas, ya que el pago se realiza una vez se cuente con el recibido a satisfacción del supervisor.

Atentamente;

OSCAR ATILIO ORDÓÑEZ PEREZ  
Rector Institución Educativa Eustaquio Palacios

Elaboró: Jorge Iván Arboleda F - Abogado Contratista  
Revisó: Jorge Arvey Millán López - Pagador